



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3327
ZAPALLAR, 28/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Certificado de Inscripción, Registro de Vehículos Motorizados.
- Certificado de Acuerdo N°408/2022, donde entrega en Comodato 2 Camioneta nuevas al Cuerpo de Bombero de Zapallar.

DECRETO:

GIRESE PERMISO DE CIRCULACIÓN a camionetas entregadas en Comodato al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, según Ley N° 10.343, Artículo 156, en que se declara exento de pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos,Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	ANO
RTTZ-44-7	MAXUS	T60 DX 4X2	R92260084 96	LSFAM11A 8NA093592	ROJO	2023
RTTZ-45-5	MAXUS	T60 DX 4X2	R92260084 62	LSFAM11A 6NA093624	ROJO	2023



ZAPALLAR

ZAPALLAR

AUTORIZASE Y GIREESE, Pago a Nombre de B&F Corredora de Seguros Generales, Rut 78.715-140-k, por la cantidad de \$26.000.(veinte y seis mil pesos), correspondiente a SOAP, de las Camionetas antes mencionadas.

IMPUTESE el gasto a "Prima y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08436D0001ZP913001202202200003327